



Excmo. Ayto. de Almansa

Concejalía de Fiestas

BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR Y DE LA PORTADA DE LA REVISTA OFICIAL DE LAS FIESTAS MAYORES DE ALMANSA 2027

El Excmo. Ayuntamiento de Almansa, organizador del concurso del

Cartel anunciador de las Fiestas Mayores de Almansa, y de la portada de la Revista, con la colaboración de la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos de Almansa, y la Junta Festera de Calles, hace públicas las bases que regirán la convocatoria del concurso.

1. Contenido y composición

- El cartel anunciador reflejará el espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y de promoción, tanto de las fiestas anunciadas como de la ciudad. Será de marcado carácter festero y reflejará el tipismo de las Fiestas de Almansa.
- La composición del cartel y la portada adoptará la forma vertical, ajustándose a las medidas de 50x70 cm. Las imágenes y colores pueden ocupar todo el tamaño del cartel, pero los textos, tienen que estar a una distancia mínima de 4 cm. de los cuatro bordes.
- En el cartel deberán figurar los siguientes escudos y logos: el del Excelentísimo Ayuntamiento de Almansa; el de Junta Festera de Calles y el de la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos de Almansa (se pueden solicitar en el Ayuntamiento de Almansa – Alcaldía – alcaldia@ayto-almansa.es).

- En el cartel deberán aparecer las siguientes inscripciones:
 - FIESTAS MAYORES 2027
 - ALMANSA DEL 30 DE ABRIL AL 6 DE MAYO
 - EN HONOR A NTRA. SRA. DE BELÉN
 - FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL
 - MOROS Y CRISTIANOS-GRUPOS FESTEROS
- La obra seleccionada será la que anuncie las Fiestas Mayores de la ciudad, tanto en el Cartel, como en la portada de la Revista oficial. El premio en metálico para dicha obra será de 750,00€, que será único e indivisible.

2. Presentación de trabajos y plazos

- Los trabajos serán enviados vía correo electrónico a la dirección: cartelfiestas@ayto-almansa.es. Dichos trabajos serán presentados en estos dos formatos: PDF y JPG en el mismo correo electrónico. Acompañando la propuesta deberá de ser enviado un archivo con el formulario de inscripción que aparece más abajo en el **ANEXO I**, donde aparecen especificados los datos de identificación y contacto del autor o autora.
- Podrán participar en este concurso todas las personas que así lo deseen, que sean mayores de edad y ostenten cualquier nacionalidad o residan en cualquier lugar, realizando sus obras con libertad de técnicas y procedimientos (pintura, soporte informático, fotográfico, etc.). Las obras deberán de ser propias, de autoría original, no haber sido premiadas en ningún otro concurso y no haber sido presentadas con anterioridad en ninguna edición de este certamen.
- Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de edad de cualquier nacionalidad y residencia.
- Plazo de admisión: comenzará el 2 de octubre de 2026 y finalizará el día 27 de noviembre de 2026. Las obras recibidas posteriormente a la citada fecha quedarán fuera de concurso.
- El jurado para elegir la obra ganadora estará formado por 2 profesionales de las Artes Gráficas y Plásticas (publicidad, diseño gráfico, pintura, etc.), 1 representante de la empresa adjudicataria que presta los servicios turísticos de la ciudad, presidente de la Junta Festera de Calles, presidente de la Agrupación de Comparsas de Moros y Cristianos de Almansa, una persona representante de la editorial de la Revista, la Reina de las Fiestas 2026 y la Concejala de Fiestas. Las personas miembros del jurado en ningún caso podrán tomar parte en el concurso. Asistirá con voz, pero sin voto, el Secretario del Ayuntamiento o persona a quien

delegue.

- El jurado, a la hora de formular su propuesta, valorará la calidad gráfica y plástica, su eficacia anunciadora e informativa y sus condiciones de reproducción y edición.
- Con las obras presentadas se podrá montar una exposición en el lugar a determinar por la concejalía de Fiestas y aparecerán en la Revista de Fiestas 2.027.
- La decisión del jurado será inapelable.
- La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Almansa, que podrá utilizarla para los fines publicitarios que considere oportunos. Las obras no premiadas podrán ser retiradas después de celebrada la exposición.
- La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases. Las obras que no cumplan las condiciones técnicas requeridas serán eliminadas automáticamente. Así como los trabajos que se hayan realizado en su totalidad con inteligencia artificial.
- Cualquier asunto no reflejado por estas bases será resuelto por el jurado calificador.

Concejala de Fiestas

María Dolores Sáez Fernández

ANEXO I

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ Edad: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firmado:
